

Turquía

ARTÍCULO 10: FORMALIDADES EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO

10.4. Ventanilla única

El sistema de ventanilla única en Turquía permite a los comerciantes obtener los documentos y licencias necesarios para los procedimientos aduaneros desde un único punto y efectuar y cumplir los trámites de la Aduana a través de un único punto de solicitud.

Los documentos de solicitud se presentan a través del servicio del Sistema de ventanilla única bajo la opción Ministerio de Comercio del menú del Portal de administración electrónica. Debe seleccionarse el documento y el organismo pertinente para su evaluación. Las solicitudes son aceptadas por los organismos relevantes para su evaluación. Si la solicitud resulta aprobada, se confirma su estado y el sistema genera un documento electrónico de 23 dígitos. Ese número debe incluirse en las declaraciones de aduanas correspondientes. El punto de partida fue la Circular del Primer Ministro en 2012 y la primera transacción electrónica efectiva de la ventanilla única se realizó en 2014. En la actualidad, a través del Sistema de ventanilla única se tramitan 170 documentos de 22 instituciones.

El Sistema nacional de ventanilla única está basado en la web y los datos se presentan telemáticamente a través del mismo. Los sistemas de los clientes pueden conectarse a través de los servicios web. 22 organismos están integrados en el sistema de ventanilla única, el cual les permite compartir entre ellos los datos utilizados en las declaraciones de aduanas. Los importadores, exportadores, agentes y corredores de aduanas pueden utilizarlo para enviar sus datos.

En el caso de las transacciones de comercio exterior en Turquía, diversos organismos gubernamentales realizan determinadas inspecciones y conceden las licencias. Los documentos y las licencias que muestran el resultado de esas inspecciones son controlados por la Aduana durante los trámites aduaneros de las mercancías. Con el Sistema de ventanilla única se pretende facilitar el comercio mediante la reducción de los trámites burocráticos e incrementar la eficacia de las inspecciones en las operaciones de importación y exportación. La ventanilla única abarca documentos del Ministerio de Comercio utilizados/aprobados para los trámites aduaneros, documentos de instituciones y organismos públicos relacionados con el comercio exterior, documentos presentados a las autoridades aduaneras con arreglo a los acuerdos internacionales/regionales, documentos expedidos por terceras partes (exportadores, importadores, empresas de transporte, bancos, etc.).

Las principales ventajas del sistema son:

- ✓ Reducción de los plazos de tramitación
- ✓ Prevención de falsificaciones documentales
- ✓ Estandarización de las solicitudes
- ✓ Aumento de la trazabilidad
- ✓ Eliminación de errores de los usuarios
- ✓ Garantía de integración entre las instituciones
- ✓ Aumento de la eficacia de los controles
- ✓ Reducción de los costes en las transacciones de las empresas
- ✓ Acceso directo a información detallada sobre el uso de los documentos